AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1744821

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.008
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero.
Dª. Eva María González Ponce.
Dª. Laura Barbas Calvo.
D. Ángel Muñoz Román.
D. Manuel Manzano Prieto.
Dª. Ana Isabel Veguillas Abajo.
Dª. Yolanda Jiménez de Pedro.
Dª. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintidós de diciembre de dos mil ocho.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2.008, y es aprobado por unanimidad.

II.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 13

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2.008, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha de 10 de julio de 2.008 fue tomado acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 13 y su adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho Sector.

Visto que en el punto Segundo del referido Acuerdo se aceptaba por el Ayuntamiento la monetarización del aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita, incluido en el punto 7 de la Proposición Jurídico-Económica del citado Programa de Actuación Urbanizadora, por un importe total de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS (1.025.120,00 €).

Visto asimismo que en el referido Acuerdo se decía de forma literal "*en el Proyecto de Reparcelación que sea presentado por el Agente Urbanizador, se reflejará que las parcelas resultantes donde se hagan efectivas las referidas Unidades de Aprovechamiento sustituidas por su equivalente en metálico, serán adjudicadas a los propietarios de índole privado que conforman la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR 13, en lugar de la citada Agrupación, como se ofertaba en el punto 7º de la Proposición Jurídico-Económica integrante del Programa de Actuación Urbanizadora, en la proporción que por éstos unánimemente se determine y que se formalizará en el Convenio de Monetarización a que el punto de este Acuerdo dé lugar*".

Visto que ha sido presentado escrito por D. Santiago García Viejo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13 por la que solicita la modificación del antedicho Acuerdo en lo que respecta a la forma de pago de los aprovechamientos públicos monetarizados ofreciendo un calendario de pagos que sustituya al inicialmente previsto en el Acuerdo mencionado.

Visto lo que antecede y no siendo ajeno este Ayuntamiento a la coyuntura económica actual, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Horche en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo día 22 de diciembre, en relación con el Programa de Actuación del referido Sector, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación del párrafo tercero del punto Segundo del Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha de 10 de julio de 2.008 por el que fue aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 13, donde se establecían los plazos para hacer efectivo el abono de las unidades de aprovechamiento no patrimonializables:

"*La monetarización de este Aprovechamiento No Patrimonializable será abonada por los propietarios de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13 de la siguiente forma:*

- *Un 5 % del importe total, esto es la suma de* ***CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (51.256,00 €)****, a la firma del Convenio Urbanístico que se formalice.*

- *Un 15 % del importe total, esto es, lo que supone una cantidad de, **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (153.768,00 €)**, a los treinta días de la fecha de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación del Sector, con el límite máximo de seis meses desde la fecha de la firma del Convenio Urbanístico que se formalice.*
- *Un 30 % del importe total, esto es, lo que supone una cantidad de, **TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (307.536,00 €)**, al año de la fecha de la firma del Convenio Urbanístico que se formalice.*
- *Un 30 % del importe total, esto es, lo que supone una cantidad de, **TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (307.536,00 €)**, a los dos años de la fecha de la firma del Convenio Urbanístico que se formalice.*
- *El 20 % restante, esto es la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO EUROS (205.024,00 €)**, a los tres años de la fecha de la firma del Convenio Urbanístico que se formalice."*

SEGUNDO.- Establecer que todos los plazos para la presentación de los documentos referidos a la notificación del Acuerdo que se modifica, se entenderán referidos a la notificación del Acuerdo presente, sin que puedan ser de nuevo prorrogados en forma alguna.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de este Acuerdo al Agente Urbanizador, con expresión de los recursos que correspondan.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que apruebe cuantos actos, suscriba cuantos documentos y realice cuantas acciones sean precisas, para llevar a efecto los acuerdos anteriores, en particular sancionar y suscribir el Convenio Urbanístico y el Convenio de Monetarización del citado Sector."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde